



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 302 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 23 SET. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 42-2019-GR CUSCO/GRI/SGO-ATGAH y el Informe N° 044-2020-GR CUSCO/GRI/SGO/RO/ATGAH de la Residente de Obra, el Informe N° 692-2020-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, el Informe N° 0023-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALF/SSVZ de la Liquidadora Financiera, el Memorandum N°1431-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y el Memorandum N° 876-2020 GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose ejecutado el **Proyecto: 2211537 "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N° 56279 de Conchacollo, Distrito de Chamaca – Chumbivilcas – Cusco"**, Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Metas: 0084 y 0162** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente a los Ejercicios Presupuestales 2014 y 2018, quedando pendiente en sus Inventarios Finales de Almacén, saldo de Materiales de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 257.96 (Doscientos Cincuenta y Siete con 96/100 soles);

Que, por el Informe N° 692-2020-GR CUSCO/GRI/SGO del 11 de junio del 2020, la Sub Gerencia de Obras, solicita la transferencia de materiales de libre disponibilidad del Proyecto antes mencionado al **Proyecto: 2094048 "Mejoramiento de la Cobertura de la Institución Educativa N° 50611 – Pongobamba"**, Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, **Meta: 0181** Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019; adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 42-2019-GR CUSCO/GRI/SGO-ATGAH de la Ing. Angela T. Gabriela Arizaca H. - Residente de la Obra, el que cuenta con el visto bueno de la Ing. Vilma Luz Vergara Vargas - Inspector de Obra, por el cual la referida profesional solicita la transferencia de materiales para el PIP en mención, consistentes en 10 Und. de Disco de Corte para Fierro de 7 1/4 Importado Dwalt, y 08 Und. Escobillas de Acero Circular para Esmeril de 6 in -Kamasa, por un valor total de S/ 257.96 (Doscientos Cincuenta y Siete con 96/100 soles), cuyo ingreso de dichos materiales se encuentran registrados en la continuación del Asiento N° 216 de fecha 17 de abril del 2019 en el Cuaderno de Obra del PIP "Mejoramiento de la Cobertura de la Institución Educativa N° 50611 – Pongobamba", en el cual expresamente se indica: "(...) Continúa Asiento N° 216 del Residente Miércoles 17 abril 2019 (...) IV. Movimiento de Almacén 01. Ingreso de Almacén - 10 Und. Disco de Corte de Fierro de 7# (...) - 08 Und. Escobilla de Acero Circular de 6" (...) ", los que también se encuentran corroborados con la NOTA DE ENTRADA N° 2 de fecha 17 de abril del 2019, en el cual se detalla el ingreso de diversos bienes, entre ellos los bienes materia de transferencia en las cantidades indicadas, así como el DOCUMENTO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIALES PARA TRANSFERENCIA, solicitud que fue remitida por la Residente de obra en mención a través del Informe N° 044-2020-GR CUSCO/GRI/SGO/RO/ATGAH; adjuntando la Declaración Jurada de Bienes Sobrantes, Acta Valorizada de Bienes Sobrantes y la Transferencia Valorizada de Bienes Sobrantes, de los cuales dos de los últimos documentos se encuentran debidamente firmados por los Residentes de Obras, los Asistentes Administrativos y los Almaceneros de ambas obras, conforme se tiene de las imágenes adjuntas:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA SUB GERENCIA DE OBRAS					
ACTA VALORIZADA DE BIENES SOBANTES					
DEL PIP: Proyecto: 2211537 "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N° 56279 de Conchacollo, Distrito de Chamaca – Chumbivilcas – Cusco", Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Metas: 0084 y 0162 Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente a los Ejercicios Presupuestales 2014 y 2018, quedando pendiente en sus Inventarios Finales de Almacén, saldo de Materiales de Libre Disponibilidad por el importe de S/ 257.96 (Doscientos Cincuenta y Siete con 96/100 soles).					
PARA EL PIP: Proyecto: 2094048 "Mejoramiento de la Cobertura de la Institución Educativa N° 50611 – Pongobamba", Act/AI/Obra: 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria, Meta: 0181 Construcción de Infraestructura Educativa, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019.					
N°	BIENES SOBANTES	UNO	CANT.	P.U.	P.TOTAL
1	DISCO DE CORTE PARA FIERRO DE 7 1/4 IMPORTADO DWALT	10	25.796	2.579.60	257.960
2	ESCOBILLAS DE ACERO CIRCULAR PARA ESMERIL DE 6 IN -KAMASA	08	34.745	4.393.75	357.580
TOTAL					615.540
BIENES SOBANTES					257.960
BIENES TRANSFERIDOS					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
BIENES EN ENTREGA					357.580
BIENES EN RECEPCIÓN					357.580
BIENES EN ALMACÉN					357.580
BIENES EN TRANSFERENCIA					357.580
<					



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



Remitiendo para dicho efecto el expediente de transferencia de saldo de materiales que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional;

Que, mediante el Memorándum N° 1431-2020 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del 09 de julio del 2020, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, en atención a lo solicitado por la Sub Gerencia de Obras procede a la evaluación del expediente de transferencia de materiales y emite conformidad al contenido del mismo mediante el Informe N° 0023-2020 GR-CUSCO/ORSLTPI/ALF/SSVZ de la CPC Shem Shared Valencia Zamalloa - Liquidadora Financiera, quien manifiesta "(...) Se procedió con la verificación de la documentación del Informe N° 692-2020-GR CUSCO/GRI/SGO, de 18 folios el cual cumple con la presentación de la documentación necesaria e información correcta para que se proceda con la transferencia de materiales de libre disponibilidad (regularización), por lo que en mi opinión esta conforme para realizar la transferencia de materiales mediante Resolución Gerencial General Regional.";

Que, conforme a lo establecido en el numeral 10° de la Resolución Jefatural N° 335-90-INAP/DNA, que aprueba el "Manual de Administración de Almacenes" para el Sector Público Nacional; Numeral 7.9 de la Directiva N° 013-2005-GR CUSCO/PR - Administración, Manejo y Atención de Almacenes en el Gobierno Regional del Cusco, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1148-2005-GR CUSCO/PR y el inciso j) del artículo 103° de la Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC CUSCO que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional Cusco, que señala como funciones de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, "Verificar y dar conformidad al proceso de transferencia de saldos y sobrantes de materiales de obras ejecutadas";

Que, la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional del Cusco" aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/PR, establece que la liquidación de proyectos de Inversión pública, es el conjunto de actividades realizadas para determinar el costo real de la ejecución del proyecto de inversión pública, consiguientemente es necesario efectuar la transferencia de saldo de materiales de libre disponibilidad por el importe total de **S/ 257.96 (Doscientos Cincuenta y Siete con 96/100 soles)**;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, prevé: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"; por lo que en el presente caso, la transferencia de materiales debe realizarse con eficacia anticipada al 17 de abril del 2019, conforme se tiene de lo registrado en la continuación del Asiento N° 216 del Cuaderno de Obra del PI "Mejoramiento de la Cobertura de la Institución Educativa N° 50611 - Pongobamba", la Nota de Entrada N° 2 y el Documento de Entrega y Recepción de Materiales para Transferencia, todos estos documentos de fecha 17 de abril del 2019; sin embargo, por tratarse de un trámite extemporáneo corresponde implementar las acciones administrativas correspondientes para el deslinde de responsabilidades respecto de los funcionarios y/o servidores públicos que no tramitaron oportunamente dichas transferencias de materiales;

Que, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con Memorándum N° 876-2020-GR CUSCO/ORAJ, opina que procede autorizar la transferencia de bienes considerados como saldo de materiales de libre disponibilidad;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Regional del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 046, 235 y 641-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 369-2020-GR CUSCO/GR del 27 de agosto 2020;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR con eficacia anticipada al 17 de abril del 2019, la Transferencia de Bienes considerados como Saldo de Materiales de Almacén de Libre Disponibilidad, **por el importe de S/ 257.96 (Doscientos Cincuenta y Siete con 96/100 soles)**, cuya descripción se detalla a continuación:



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Gerencia General Regional



DEL:
Proyecto : 2211537 "Mejoramiento de la Oferta Educativa en la I.E. N° 56279 de Conchacollo, Distrito de Chamaca – Chumbivilcas – Cusco"
Act/Al/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
Metas : 0084-2014 Construcción de Infraestructura Educativa.
0162-2018 Construcción de Infraestructura Educativa.

AL:
Proyecto : 2094048 "Mejoramiento de la Cobertura de la Institución Educativa N° 50611 – Pongobamba".
Act/Al/Obra : 4000036 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Primaria.
Meta : 00181-2019 Construcción de Infraestructura Educativa.

Material a Transferir:

ESP. GASTO	Descripción	Und.	Cant.	P. Unit.	Total	Referencias
26.22.24	Disco de corte de fierro de 7¼ Importado Owalt	Und.	10.00	12.90	129.00	O/C N° 4105-2014
	De Meta 0084-2014				129.00	
26.22.24	Escobilla de acero circular para esmeril de 6 in – kamasa	Und.	8.00	16.12	128.96	O/C N° 1166-2018
	De Meta 0162-2018				128.96	
	Importe Total a Transferir a la Meta 0181-2019				257.96	

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECOMENDAR, a las áreas usuarias Gerencia Regional de Infraestructura y Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión tener que observar los procedimientos y mecanismos en forma oportuna para la transferencia de materiales.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General remitir copia de los actuados a la Secretaria Técnica de los Organos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Gobierno Regional del Cusco, para fines de la determinación de responsabilidades a que hubiera lugar por el extemporáneo trámite de la presente Transferencia de Bines considerados como saldo de materiales de almacén de libre disponibilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad y Oficina Regional de Supervisión Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para las acciones administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]

ING. DANIEL DANCOURT VELASQUEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

